



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Convocatoria para el levantamiento de actas de pago y de ocupación forzosa de los bienes necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación «Las Pedrajas Fr. 1.^a» n.º 4.857-10 y el acceso a la misma, situada en los términos municipales de Valle de las Navas y Merindad de Río Ubierna (Burgos).

La comisión territorial de valoración de Burgos, en sesión 7/2023, celebrada el día 22 de septiembre de 2023, ha fijado el justiprecio por la expropiación forzosa de las parcelas del anexo y que se encuentran dentro de los límites de la concesión de explotación «Las Pedrajas Fr. 1.^a» n.º 4.857-10 y el acceso a la misma, situada en los términos municipales de Valle de las Navas y Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Se convoca el levantamiento de actas de pago y de ocupación forzosa, una vez recibido en fecha 13 de septiembre de 2024 el fallo de la sentencia de apelación número 91/2024, en la cual nos notifican que:

«Que se estiman los recursos de apelación número 91/2024, interpuestos por la Junta de Castilla y León, representada y defendida por el letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y por la mercantil Tecno Minera, S.L. y... en virtud de esta estimación, se revoca la sentencia de instancia y se dicta otra por la que, con desestimación de la demanda, se declaran ajustadas a derecho, en lo que puede ser objeto de este pleito, las resoluciones administrativas impugnadas».

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y concordantes de su reglamento, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que seguidamente se relacionan, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Valle de las Navas (Burgos), el día 13 de enero de 2025, a las 11:00 horas, con el fin de proceder al levantamiento de acta de pago y de ocupación correspondiente.

A dicho acto comparecerán los interesados debiendo acudir al ayuntamiento, provistos de D.N.I., a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

Si el día fijado para el acto de pago, no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Burgos a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.



De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente: Tecno Minera, S.L.

| N.º | POLÍG. | PARCELA | TÉRMINO MUNICIPAL | DÍA Y HORA | TITULAR CATASTRAL |
|-----|--------|---------|--------------------|------------------------|--|
| 2 | 505 | 106 | Valle de las Navas | 13/01/2025 a las 11:00 | Clementina Martínez Conde José Ignacio y Jesús Martínez Martínez |

En Burgos, a 21 de octubre de 2024.

El jefe del Servicio Territorial,
P.S. el técnico facultativo,
Pablo Jimeno Largo